



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz			X
Representante de los Estudiantes	Daiver José Ramos Acosta			X

ORDEN DEL DÍA

Designación del ente que realizará la evaluación psicotécnica dentro del Concurso Público para proveer cargos docentes -2018.

DESARROLLO

Designación del ente que realizará la evaluación psicotécnica dentro del Concurso Público para proveer cargos docentes- 2018.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 8 de octubre de 2018, designó a la empresa C&Q CONSULTORES S.A.S, para la realización de la evaluación psicotécnica dentro del Concurso Público para proveer cargos docentes, 2018. Posteriormente, se recibió el oficio VA04-2018 de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que la empresa C&Q CONSULTORES S.A.S, desistió de realizar dicha evaluación por tener algunos inconvenientes administrativos, a través de correo electrónico recibido el 19 de octubre de los corrientes.

En atención a lo anteriormente expuesto, se remitió a los miembros del Consejo Académico, vía correo electrónico, el correo electrónico mencionado y la propuesta de las dos empresas restantes que se presentaron, junto con la designada inicialmente, para la selección del ente que realizará la citada evaluación, para la respectiva designación.

Dichas propuestas son las siguientes:

1. ESTRATEGIA Y PRÁCTICA S.A.S.

Dicha empresa expresó en su propuesta que el objeto de la misma es acompañar a la organización a determinar el estado de las competencias y/o habilidades críticas descritas en cada uno de los perfiles de cargo de Docentes de Tiempo Completo y Tiempo Parcial, según la Resolución No.75 de 2018.

• FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA

PRIMERA FASE: Revisión del perfil del cargo y de la historia laboral del aspirante. En esta fase se hará una revisión de los requisitos y exigencias del cargo de acuerdo al manual de funciones y de procedimientos institucional para tener un mejor conocimiento del perfil del cargo. En esta primera fase también se hará una revisión del currículo laboral del aspirante para obtener la información preliminar a tener en cuenta en la valoración psicotécnica escrita y en la entrevista individual.

SEGUNDA FASE: En esta fase se llevará a cabo la aplicación de pruebas Psicotécnicas (Competencias Pedagógicas y Competencias comportamentales) y la Entrevista Individual por competencias.

TERCERA FASE: En esta fase se hará un análisis integral de los resultados teniendo en cuenta las siguientes variables: personalidad, perfil docente, experiencia, proyección profesional, perfil de competencias, perfil psicotécnico, información sobre filosofía, principios y otros indicadores relevantes de la Universidad.



CUARTA EASE: Realización del informe Psicotécnico. Este análisis y comparación de resultados conducirá a obtener los mejores puntajes y perfil psicotécnico exigidos por la Universidad para ocupar los cargos.

• **POBLACIÓN OBJETIVO**

Número determinado por la Universidad de aspirantes inscritos.

Esta propuesta ha sido costeada con la estimación de 25 participantes para ser evaluados en las fechas establecidas en la Resolución: 2 días.

• **METODOLOGÍA A APLICAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

1. Cuestionario de evaluación de competencias comportamentales que impactan la labor de docencia, el cual deberá ser resuelto en el sitio en físico por el aspirante.
2. Análisis grupal de comportamientos sociales y relacionales.
3. Entrevista por competencias con asignación previa de horarios que serán acordados con los participantes privilegiando a aquellos cuya residencia sea más distantes para que puedan regresar, si es posible en el mismo día y dejando a los más cercanos o con facilidad de desplazamiento y alojamiento para la segunda jornada.
4. Elaboración de informe individual declarando la elegibilidad y ranking cuando más de un candidato se presente a una vacante.

• **RIESGOS**

- Única sesión de pruebas: No podremos ofrecer sesiones compensatorias que no han sido consideradas en el costeo de este proyecto.
- Limitaciones a la concentración de los participantes por condiciones ambientales del lugar (aislamiento acústico, temperatura, ergonomía, etc.)
- Intento de acceso indebido por parte de los participantes a los evaluadores para tratar de indagar por resultados o el proceso, será notificado a la Universidad de Sucre.
- CLAUSULA DE INDEMNIDAD: E&P no se hará cargo de la defensa legal, ni defenderá a su propio costo a la UNIVERSIDAD DE SUCRE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y RIESGOS omisiones ya que la presencia de la Interventoría es suficiente debido a la duración de las actividades. El entendimiento de la cláusula de indemnidad en este caso, se limitará a la obligación de evitar que los empleados de E&P, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales).
- REVISIÓN DEL PERFIL DEL CARGO Y DE LA HISTORIA LABORAL DEL ASPIRANTE: E&P no hará comprobación de referencias laborales, ni estudio de veracidad de los documentos aportados por los aspirantes. El alcance de la revisión se limitará únicamente a establecer una línea guía de entrevista y análisis de logros y la forma en que cada aspirante los enuncie.

• **ENTREGABLES**

- Informes individuales en formato electrónico.
- Acta firmada por nuestra directora de proyecto y el interventor designado por la UNIVERSIDAD DE SUCRE que acompañen la lista de aspirantes al concurso.

• **PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	EVALUACIÓN INDIVIDUAL	Análisis del estado de Competencias Comportamentales y Habilidades para la docencia a cada uno de los candidatos avalados por la UNIVERSIDAD DE SUCRE para participar en concurso a cargo de DOCENTE	\$780.000
		IVA	\$148.200
		PRECIO UNITARIO POR ASPIRANTE EVALUADO	\$928.200

CONDICIONES DE PAGO: Pago de la suma total, contra entrega de informes individuales en formato electrónico en formato PDF. Acompañados del acta de evaluación de actividades.



2. R&HT EVALUACIÓN CONFIABLE

Esta empresa manifestó tener 17 años de trayectoria en el desarrollo de pruebas psicológicas, las cuales desarrollan con una metodología que garantiza su calidad. Aducen que muestra de ello son las entidades que las usan para sus procesos de selección.

Para el proceso que la Universidad de Sucre adelanta y teniendo en cuenta la Resolución No.75 de 2018, ofrecen aplicar las siguientes pruebas:

1. APLICACIÓN DE PRUEBAS	NOMBRE
Prueba Psicológica MIDE COMPETENCIAS: Trabajo en Equipo Atención al Detalle Retroalimentación Comunicación Abierta Comunicación Escrita Planeación Actitud hacia las Normas Adaptabilidad Compromiso Laboral Orientación al Resultado Disciplina Habilidad Social Sentido de Urgencia Autocontrol Análisis Numérico	GESTIÓN 360° Formato Administrativo operativo
Prueba Psicológica MIDE PERSONALIDAD: Herramienta de personalidad que le ofrece la posibilidad de evaluar cuatro tipos de personalidad que permite identificar un perfil de comportamiento descriptivo según preferencias de los individuos manifestadas en diferentes contextos.	DISC-RHT Comportamiento
Prueba Psicológica MIDE VALORES: Herramienta de evaluación de valores en dos tipos tipo 1 valores instrumentales relativos a los modos de conducta o comportamientos por los cuales se consiguen fines deseados y tipo 2 valores finales concernientes a estados finales o metas que le gustaría a la persona conseguir a lo largo de su vida.	EVA Evaluación VALORES

2. ENTREVISTA	Realizada por un profesional en psicología
3. TIEMPO DE EJECUCIÓN	Los estipulados en la Resolución No.75 de 2018
4. COSTO	\$730.000 más IVA por candidato

Una vez aprobada esta cotización, deberá enviar vía fax una orden de compra a nombre de RHT, con los datos de su empresa, incluyendo el NIT. Copia de la cámara de comercio y datos de la empresa. Los costos incluyen el desplazamiento del profesional a los lugares especificados y el material a ser usado en el proceso, y el Pago será 50% para iniciar proceso y 50% a 30 días.

La mayoría de los miembros del Consejo Académico decidieron designar a la empresa R&HT Evaluación Confiable, para la realización de la evaluación psicotécnica.

Los votos positivos fueron emitidos por: el Vicerrector Académico, el Rector, el Representante de los Jefes de Departamento, el Vicerrector Administrativo y la Representante de los Decanos.

El Representante de los Docentes y el Representante de los Estudiantes no votaron.



DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Designar a la empresa R&HT Evaluación Confiable, para la realización de la evaluación psicotécnica que se realizará dentro del Concurso Docente para proveer cargos docentes -2018.	Secretaria General	22 de octubre de 2018

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA GENERAL</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmada por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmada por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintinueve (29) de octubre de 2018.

(Original firmada por)
JEINY EMILIANI RUIZ